



AUTORIZA CONTRATACIÓN VÍA TRATO DIRECTO POR CONTRATACIÓN INFERIOR A 10 UTM Y ORDENA EMITIR ORDEN DE COMPRA.

RESOLUCION EXENTA N° 1.161.- /

LA LIGUA, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

VISTOS:

1° Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2° Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3° Lo dispuesto en la ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra d) y h) y especialmente lo dispuesto en el número 4 y 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° El Decreto Exento N° 83 del 06.01.2012 del Ministerio del Interior que aprueba transferencia de recursos ORASMI para el año 2012. 5° La Resolución Exenta N° 1.150 de fecha 06.09.2012 de esta Gobernación Provincial, que autoriza aporte para la compra de ropa de recién nacido 6° Decreto Presidencial N° 456 de fecha 20 de Junio de 2011, que me designa Gobernador Provincial.

CONSIDERANDO:

1° Que, se requiere adquirir ropa de recién nacido a través del Fondo ORASMI de esta Gobernación Provincial.

2° Que, la contratación requerida es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.

3° Que, se analizaron tres cotizaciones del producto, en conformidad al Art. 8, inciso final de la Ley N°19.886 de 2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y Art. 51 del Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, las cuales son: 1) Santa Rosa por \$55.340.- 2) Verónica Pilar Quiero Veas por \$47.640.- y Pabla Romero Vilches por \$49.650.- todos IVA incluido.

4° Que, la proveedora Pabla Romero Vilches, constituye la mejor oferta en términos de calidad de los productos y factibilidad de la compra.

5° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.

RESUELVO:

1° **AUTORIZÁSE** la compra vía trato directo a Pabla Romero Vilches, RUT N° 4.830.594-6, domiciliada en Calle Ortíz de Rozas N° 115 La Ligua, Comuna de La Ligua, por un monto de \$49.650.- (Cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, a objeto de adquirir ropa de recién nacido.

\$49.650.- IVA incluido.

Gobernación Provincial.

2° **EMÍTASE** Orden de Compra para tales efectos por la suma de

3° **IMPÚTESE** el gasto al presupuesto ORASMI 2012, de esta

4° **PUBLIQUESE.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRÉS LEIVA VALENCIA
GOBERNADOR PROVINCIAL PETORCA

DISTRIBUCIÓN

1. Arch. Unidad de Finanzas.
2. Arch. Unidad de Adquisiciones.
3. Arch. Dpto. Jurídico.
4. Arch. Dpto. de Partes.